

# Actas de la Mesa de Contratación. Mes de julio de 2023

<b>25 2023 ACTA 07 DE JULIO FIRMADA .....</b>	<b>2</b>
<b>26 2023 ACTA 21 DE JULIO FIRMADA .....</b>	<b>10</b>
<b>27 2023 ACTA 28 DE JULIO FIRMADA .....</b>	<b>26</b>



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA 7 DE JULIO DE 2023  
SESIÓN 25/2023

**Fecha y hora de celebración**  
07 de julio de 2023 a las 09:30:00

**Lugar de celebración**  
Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

**Asistentes**

PRESIDENTE

Don Rosendo Sánchez García, Jefe de Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra Directora General de Contratación.

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Don Julio Ruiz López, Responsable TAG de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado adscrita a la Asesoría Jurídica, quien telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

ASESOR

Don Alberto Sánchez Pérez, Responsable de Procedimientos de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=md912e10e3fdb20437cc3be0fc4fef45>

Número de la reunión (código de acceso): 2373 597 6634

Contraseña de la reunión: FcUb8z8PFM9

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Constituida la Mesa de Contratación, los miembros de la misma, al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación financiados con cargo a fondos europeos, conforme al Plan de Medidas Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, DECLARAN:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-838fdd59-6fef2466-6f257870-7aff8b85-8502d8c9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

**«Primero.** Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario».

#### **Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 24/2023
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras

correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)

7.- Propuesta adjudicación: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)

8.- Apertura y calificación administrativa: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada

10.- Solicitud de Aclaración: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos

12.- Propuesta adjudicación: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos

#### **Se Expone**

##### **1.- Aprobación del acta de la sesión número 24/2023**

Por la Sra. Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto que se ha detectado un error material en el número del expediente referenciado en el punto 2 del orden del día denominado **Resolución de alegaciones 24/2023 – Resolución de las alegaciones presentadas al informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor**, siendo el correcto el 23/2023.

Efectuada la citada rectificación la mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 24/2023

**2.- Apertura y calificación administrativa: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)**

Constatado por la Mesa de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento el acto se comienza e inicia sin ningún trámite a fin de permitir la realización del acto de proposición de deserto.

**3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)**

Constatado por la Mesa de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento el acto se comienza e inicia sin ningún trámite a fin de permitir la realización del acto de proposición de deserto.

**4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)**

Constatado por la Mesa de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento el acto se comienza e inicia sin ningún trámite a fin de permitir la realización del acto de proposición de deserto.

**5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)**

Constatado por la Mesa de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento el acto se comienza e inicia sin ningún trámite a fin de permitir la realización del acto de proposición de deserto.

**6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)**

Constatado por la Mesa de Contratación que no han concurrido licitadores al presente procedimiento el acto se comienza e inicia sin ningún trámite a fin de permitir la realización del acto de proposición de deserto.

**7.- Propuesta adjudicación: 76/2023 - Contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE)**

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer la declaración de deserto del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de asistencia técnica para ayuda, asesoramiento y colaboración en los trabajos de dirección técnica de las obras correspondientes a los proyectos asociados al plan de recuperación, transformación y resiliencia mediante los Fondos Next Generation EU (SAE) toda vez que no han concurrido licitadores al citado procedimiento.

**8.- Apertura y calificación administrativa: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B62916077 Konecta BTO SL Fecha de presentación: 30 de junio de 2023 a las 14:50:17

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

NIF: B62916077 Konecta BTO SL

**9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B62916077 Konecta BTO SL

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por las licitadoras a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**10.- Solicitud de Aclaración: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos.**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se pone de manifiesto que en la sesión de 30 de junio de 2023, la mesa de contratación **acordó, por unanimidad, requerir al licitador FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA la aclaración de determinados aspectos cumplimentados en el Anexo II – Modelo de proposición–**, solicitando confirmación de las cifras ofertadas en los apartados 2.1, 2.3, 2.5 y 2.6, otorgando plazo de 3 días hábiles para cumplimentar la aclaración. De igual modo, considerando que hacer públicas las ofertas abiertas no resultaba procedente en tanto en cuanto se producía la aclaración, la mesa de contratación acordó, por unanimidad, no publicar en la citada acta las ofertas presentadas y abiertas haciéndolas públicas en el acto en que se dé cuenta de la aclaración que, en su caso, fuera presentada por FIDELIDADE - COMPANHIA

DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de contratación en la sesión celebrada el pasado 30 de junio de 2023, se procede a dar a dar publicidad a las ofertas presentadas por las licitadoras y que son las siguientes:

**NIF: W0101170I FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA**

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. PRIMA TOTAL ANUAL de 121.617,00€ /año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 165.000 €/año) de 37.383,00 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,00 €/año, totalizándose la oferta en 127.617,00 €/año,

## 2.- MEJORAS

**2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de 7.500,00 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 4.500,00 €.

**2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de 900.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 450.000 €

**2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.100,00 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 600.000 €

**2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de 600.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €

**2.5 Franquicia general de 2.350 €**, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 200 €

**2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de 1.450 €**, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 50 €

## 2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:

- Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.
- Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.

## 2.8 Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

**NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. PRIMA TOTAL ANUAL de 139.693,17 €/año (Ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres euros con diecisiete céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 165.000 €/AÑO) de 25.306,83 €/año, al que corresponde por

IPS la cuantía de 10.527,04 €/año, (Diez mil quinientos veintisiete euros con cuatro céntimos), totalizándose la oferta en **139.693,17 €/año (Ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres euros con diecisiete céntimos)**,

**2. MEJORAS** (cumplimentar y/o marcar con una x en caso de que se oferte)

**2.1. Límite de indemnización general por siniestro y año de: 6.500.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 3.500.000 €.

**2.2.** Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de: **650.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 200.000 €.

**2.3. Límite para Contaminación Accidental de: 1.200.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 700.000 €.

**2.4. Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de: 650.000 €**, lo que supone un»

Dentro del plazo otorgado, la mercantil NIF: W0101170I FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA ha aportado documentación aclaratoria de la oferta presentada, señalando lo siguiente:

*«I.- Que se ha recibido con fecha 30 de junio de 2023, notificación de ese Organismo mediante el que se requiere a mi representada, **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA**, para que proceda a la aclaración de una serie de aspectos relacionados con la oferta económica formulada.*

*II.- Por medio del presente escrito, se procede a dar respuesta a cada punto del citado requerimiento con el fin de aclarar la oferta económica, presentando, para ello, la siguiente información:*

**(A) Oferta formulada en el apartado 2.1.**

*La Entidad que represento confirma que el límite de indemnización general por siniestro y año es de 7.500.000 €.*

**(B) Oferta formulada en el apartado 2.3.**

*La Entidad que represento confirma que el límite para la Contaminación Accidental es de 1.100.000 €.*

**(C) Oferta formulada en el apartado 2.5.**

*La Entidad que represento confirma que la franquicia general ofertada es de 2.350 €.*

**(D) Oferta formulada en el apartado 2.5.**

*La Entidad que represento confirma que la franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros es de 1.450 €.*

*Por todo ello, se solicita que, por medio de este escrito, se tenga por contestado el requerimiento en tiempo y forma y se tenga por formulada la aclaración requerida respecto de la oferta económica formulada.»*

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora la mesa de contratación entiende aclarada la oferta presentada, por lo que procede a la valoración de las ofertas presentadas por las dos licitadoras.

**11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: W0101170I FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA:**

- Proposición económica (prima anual): Valor aportado por la mesa: 121.617 Puntuación: 40
- MEJORAS: Puntuación: 58.86

**NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:**

- Proposición económica (prima anual): Valor aportado por la mesa: 139.693.17 Puntuación: 34.82
- MEJORAS: Puntuación: 12.89

La mesa de contratación constata que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Contrato:	70/2023			
Precio Base de Licitación:	165.000,00			
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
FIDELIDADE	121.617,00	43.383,00	26,29%	No es Baja Temeraria
MAPFRE	139.693,17	25.306,83	15,34%	No es Baja Temeraria

**12.- Propuesta adjudicación: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: W0101170I FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA)

SUCURSAL EN ESPAÑA

Total criterios CAF: 98.86

Total puntuación: 98.86

Orden: 2 NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Total criterios CAF: 47.71

Total puntuación: 47.71

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos** al operador económico **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA**, con CIF **W0101170I**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. PRIMA TOTAL ANUAL de 121.617,00€ €/año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 165.000 €/año) de 37.383,00 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,00 €/año, totalizándose la oferta en 127.617,00 €/año,

**2.- MEJORAS**

**2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de 7.500,00 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 4.500,00 €.

**2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de 900.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 450.000 €

**2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.100,00 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 600.000 €

**2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de 600.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €

**2.5 Franquicia general de 2.350 €**, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 200 €

**2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de 1.450 €**, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 50 €

**2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:**

- Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.
- Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.

**2.8  Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 11:00 horas del día 07 de julio de 2023, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO  
PRESIDENTE

Fdo. Rosendo Sánchez García



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2023  
SESIÓN 26/2023

**Fecha y hora de celebración**  
21 de julio de 2023 a las 09:30:00

**Lugar de celebración**  
Sala de la Mesa de Contratación sita en el Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

**Asistentes**

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Don Julio Ruiz López, Responsable TAG de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal, el cual se ausenta en los puntos 6 y 7 del orden del día, siendo sustituido por Doña Francisca Sánchez, Interventora Adjunta Municipal.

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado adscrita a la Asesoría Jurídica, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m2b5fa789963158a2b9175e788a72faf>

Número de la reunión (código de acceso): 2376 151 3372

Contraseña de la reunión: VersAlLes19

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

**Orden del día**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión 25/2023
- 2.- **Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día.**
- 3.- Acuerdo sobre error existente en la oferta a la primar total anual formulada por FIDELIDADE -

COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos. Urgente

4.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos. Urgente

5.- Propuesta adjudicación: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos. Urgente

6.- Apertura y calificación administrativa: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada

8.- Apertura y calificación administrativa: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes)

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes). Lote 1

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes). Lote 1

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes). Lote 2

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes). Lote 2

13.- Propuesta adjudicación: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes)

14.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 77/2023 - Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres

**15.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día.**

16.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 77/2023 - Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Urgente

17.- Propuesta adjudicación: 77/2023 - Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Urgente

18.- Apertura y calificación administrativa: 81/2023 - Contrato de servicios denominado "Talleres y Acciones de Igualdad de Género en el Centro Europeo de las Mujeres "Mariana Pineda" (2 lotes)

19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 81/2023 - Contrato de servicios denominado "Talleres y Acciones de Igualdad de Género en el Centro Europeo de las Mujeres "Mariana Pineda" (2 lotes)

20.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 81/2023 - Contrato de servicios denominado "Talleres y Acciones de Igualdad de Género en el Centro Europeo de las Mujeres "Mariana Pineda" (2 lotes)

21.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 78/2023 - Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 78/2023 - Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"

23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 78/2023 - Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"

24.- Propuesta adjudicación: 78/2023 - Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"

25.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada

26.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la

ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada  
27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada  
28.- Propuesta adjudicación: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación del acta de la sesión número 25/2023**

Por el Sr. Responsable TAG de Intervención se pone de manifiesto que existe un error material en la propuesta de adjudicación del **Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos** (punto del orden del día 12) ya que en la citada propuesta se recogió la oferta formulada por la mercantil **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA** sin contener las aclaraciones que fueron solicitadas y de las cuales se dio cuenta en el punto 10 del orden del día de la misma sesión.

Expuesta la rectificación a realizar la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta de la sesión número 25/2023, rectificando el error material existente en el punto 12 del orden del día, en el sentido de que

### **Donde dice**

«La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos** al operador económico **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA**, con CIF **W0101170I**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. PRIMA TOTAL ANUAL de 121.617,00€ /año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de **165.000 €/año**) de **37.383,00 €/año**, al que corresponde por IVA la cuantía de **0,00 €/año**, totalizándose la oferta en **127.617,00 €/año**,

#### **2.- MEJORAS**

**2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de 7.500,00 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 4.500,00 €.

**2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de 900.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 450.000 €

**2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.100,00 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 600.000 €

**2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de 600.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €

**2.5 Franquicia general de 2.350 €**, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 200 €

**2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de 1.450 €**, lo que supone una reducción sobre la exigida en el pliego de prescripciones técnicas de 50 €

**2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:**

- Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.
- Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.

**2.8  Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»»

**Debe decir:**

«La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos** al operador económico **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA**, con CIF **W0101170I**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. PRIMA TOTAL ANUAL de 121.617,00€ /año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de **165.000 €/año**) de **37.383,00 €/año**, al que corresponde por IVA la cuantía de **0,00 €/año**, totalizándose la oferta en **127.617,00 €/año**,

**2.- MEJORAS**

**2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de 7.500.000 €** lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 4.500,00 €.

**2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de 900.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 450.000 €

**2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.100.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 600.000 €

**2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de 600.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €

**2.5 Franquicia general de 2.350 €.**

**2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de 1.450 €.**

**2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:**

- Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.

Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.

**2.8  Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»»

**2.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día.**

Rectificada el acta en el punto indicado la Sra. Secretaria también quiere poner de relieve la existencia de un error en la oferta formulada por **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA** que resulta, no obstante, subsanable por parte de esta Mesa de Contratación conforme al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos. En este orden, el artículo 84 -prosigue- del Reglamento de la Ley de Contratos, ante la posible existencia de errores en las ofertas, establece el siguiente criterio:

*«Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desecharla por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición»*

Resulta, por tanto, necesario y urgente, si la Mesa de Contratación así lo estima, considerando que la póliza vigente finaliza el próximo 15 de agosto, incorporar los siguientes asuntos al orden del día:

- Acuerdo sobre error existente en la oferta a la primar total anual formulada por FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos
- Valoración de los criterios evaluables automáticamente: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos
- Propuesta adjudicación: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos

La Mesa de Contratación **aprecia, por unanimidad, la urgencia de los asuntos precitados acordando la inclusión de los mismos en el orden del día.**

**3.- Acuerdo sobre error existente en la oferta a la prima total anual formulada por FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos. Urgente**

La Sra. Secretaria expone la existencia del siguiente error en la oferta formulada por **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA**. La oferta señala:

*«1. PRIMA TOTAL ANUAL de 121.617,00€ €/año, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 165.000 €/año) de 37.383,00 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,00 €/año, totalizándose la oferta en 127.617,00 €/año»*

Si a 121.617 € se le suman 37.383 €, el importe de la baja, se obtienen 159.000 €, que no es el tipo de licitación. Sin embargo, si a 127.617 € se le suman 37.383,00 €, se obtiene 165.000 €, que es el tipo de licitación. Al no estar gravado con IVA, existe, por tanto, un error en el primer importe consignado, 121.617 €, y el expresado al totalizar la oferta, que es 127.617 €.

El artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos. En este orden, el artículo 84 -prosigue- del Reglamento de la Ley de Contratos, ante la posible existencia de errores en las ofertas, establece el siguiente criterio:

*«Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición»*

En el presente caso el error es matemático ya que, sin alterar el sentido de la proposición, el importe totalizado de la oferta formulada asciende a 127.617 €, y dicho importe, sumado a la baja expresada como realizada, 37.383,00 €, importan el tipo de licitación, por lo que debe considerarse como cierta la oferta totalizada y no la señalada como parcial, que contiene un error en uno de los números “121...” en lugar de “127...”.

Sometida dicha valoración a votación de la Mesa de Contratación la misma, por unanimidad, acuerda considerar como oferta formulada por la mercantil **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA** la totalizada en su modelo de proposición, asciendo la PRIMA TOTAL ANUAL a 127.617,00 €/año, IVA EXENTO.

**4.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos. Urgente**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido teniendo en cuenta el punto acordado anteriormente, siendo la puntuación obtenida la siguiente

**NIF: W0101170I FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA:**

- Mejor oferta económica (prima total anual). Valor aportado por la mesa: 127.617 €.  
Puntuación: 40
- Mejor oferta técnica (MEJORAS). Puntuación: 58.86

**NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:**

- Mejor oferta económica (prima total anual). Valor aportado por la mesa: 139.693,17 €  
Puntuación: 36.54
- Mejor oferta técnica (MEJORAS). Puntuación: 12.89

La mesa de contratación constata que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5.- Propuesta adjudicación: 70/2023 - Contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos. Urgente**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada, de manera decreciente, de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 NIF: W0101170I FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA**

Total criterios CAF: 98.86  
Total puntuación: 98.86

**Orden: 2 NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

Total criterios CAF: 49.43

Total puntuación: 49.43

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **contrato privado de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Granada y sus organismos autónomos** al operador económico **FIDELIDADE - COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA**, con CIF **W0101170I**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1. PRIMA TOTAL ANUAL de 127.617,00 €/año**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de **165.000 €/año**) de **37.383,00 €/año**, al que corresponde por IVA la cuantía de **0,00 €/año**, totalizándose la oferta en **127.617,00 €/año**.

## 2.- MEJORAS

**2.1 Límite de indemnización general por siniestro y año de 7.500.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 4.500,00 €.

**2.2 Sublímite por víctima en RC Patrimonial, RC Patronal y RC Cruzada de 900.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 450.000 €

**2.3 Límite para Contaminación Accidental de: 1.100.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 600.000 €

**2.4 Límite por Perjuicios Patrimoniales Puros de 600.000 €**, lo que supone un aumento sobre el establecido en el pliego de prescripciones técnicas de 300.000 €

**2.5 Franquicia general de 2.350 €.**

**2.6 Franquicia para Perjuicios Patrimoniales Puros de 1.450 €.**

### 2.7 Emisión de informes periciales contradictorios:

- Emisión de informes periciales ilimitados para siniestros cuya reclamación supere la franquicia general.
- Emisión de informes periciales ilimitados para la totalidad de siniestros, incluyendo aquellos cuya reclamación NO supere la franquicia general.

**2.8  Inclusión de la garantía de Responsabilidad Civil por vulneración de la normativa de protección de datos, en los términos señalados en el presente pliego.**

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.»»

## 6.- Apertura y calificación administrativa: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. Fecha de presentación: 14 de julio de 2023 a las 13:13:48

Conocido el licitador se ausente de la sesión el Sr. Ruiz López, incorporándose en sustitución del mismo la Sra. Interventora Adjunta, Francisca Sánchez Sánchez.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

**7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 46/2023 - Contrato de servicios de recogida, alojamiento de animales y gestión de colonias felinas del Ayuntamiento de Granada**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Apertura y calificación administrativa: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes)**

Se incorpora a la sesión el Sr. Ruiz López, abandonando la sesión la Sra. Interventora Adjunta.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B18979237 Catalogo Publicidad SL Fecha de presentación: 17 de julio de 2023 a las 11:56:17

NIF: B55680276 MOBLES BRÀFIM S.L. Fecha de presentación: 20 de julio de 2023 a las 17:24:57

NIF: B72693690 kalter woodtech s.l. Fecha de presentación: 17 de julio de 2023 a las 11:50:32

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Lote 1. Suministro e instalación de mobiliario expositivo con iluminación integrada**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B55680276 MOBLES BRÀFIM S.L..

NIF: B72693690 kalter woodtech s.l..

**Lote 2. Suministro e impresión de elementos gráficos y retroiluminados**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: B18979237 Catalogo Publicidad SL.

**9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes). Lote 1.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B55680276 MOBLES BRÀFIM S.L.** La oferta formulada es la siguiente:

«Se compromete a su ejecución en los siguientes términos:

1. Por un **precio de 45.411,66 € (cuarenta y cinco mil cuatrocientos once euros y sesenta y seis céntimos)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (**49.360,50 €**) de **3.948,84 € (tres mil novecientos cuarenta y ocho euros y ochenta y cuatro céntimos)**, al que corresponde por IVA la cuantía de **9.536,45 € (nueve mil quinientos treinta y seis euros y cuarenta y cinco céntimos)**, totalizándose la oferta en **54.948,11 € (cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho euros y once céntimos)**.
2. **Plazo de ejecución** del contrato de 16 semanas, lo que supone una mejora respecto al Plazo máximo de ejecución del contrato aprobado (20 semanas) de **4 semanas**.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

**NIF: B72693690 kalter woodtech s.l.** La oferta formulada es la siguiente:

«Se compromete a su ejecución en los siguientes términos:

1. Por un **precio de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS 47.860,50 EUROS**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (49.360,50 €) de 1500 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 10.050,71 € totalizándose la oferta en 57.911,21 €.
2. **Plazo de ejecución** del contrato de 16 semanas, lo que supone una mejora respecto al Plazo máximo de ejecución del contrato aprobado (20 semanas) de 4 **semanas**.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

**10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes). LOTE 1.**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B55680276 MOBLES BRÀFIM S.L.:**

- Lote 1. Suministro e instalación de mobiliario expositivo con iluminación integrada
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 45411.66 Puntuación: 80
  - Mejora en el plazo de ejecución. Puntuación: 20

**NIF: B72693690 kalter woodtech s.l.:**

- Lote 1. Suministro e instalación de mobiliario expositivo con iluminación integrada
- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 47860.5 Puntuación: 30.39
  - Mejora en el plazo de ejecución. Puntuación: 20

La mesa de contratación constata que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Contrato:	74/2023			
Precio Base de Licitación:	49.360,50			
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
MOBLES KALTER	45.411,66 47.860,50	3.949,84 1.500,00	8,00% 3,04%	No es Baja Temeraria No es Baja Temeraria

**11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes). LOTE 2**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B18979237 Catalogo Publicidad SL.** La oferta formulada es la siguiente:

«Se compromete a su ejecución en los siguientes términos:

1. Por un **precio de VEINTE MIL CIEN EUROS (20.100 €)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (21.240 €) de 1.140 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.221 €, totalizándose la oferta en 24.321 €.
2. **Plazo de ejecución** del contrato de 16 semanas, lo que supone una mejora respecto al Plazo máximo de ejecución del contrato aprobado (20 semanas) de **4 semanas**.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

**12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes). Lote 2**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B18979237 Catalogo Publicidad SL:**

Lote 2. Suministro e impresión de elementos gráficos y retroiluminados

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 20100. Puntuación: 80
- Mejora en el plazo de ejecución. Puntuación: 20

La mesa de contratación constata que la oferta no se encuentra incursa en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**13.- Propuesta adjudicación: 74/2023 - Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos" (2 lotes)**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Lote 1. Suministro e instalación de mobiliario expositivo con iluminación integrada**

Orden: 1 NIF: B55680276 MOBLES BRÀFIM S.L.

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2 NIF: B72693690 kalter woodtech s.l.

Total criterios CAF: 50.39

Total puntuación: 50.39

**Lote 2. Suministro e impresión de elementos gráficos y retroiluminados**

Orden: 1 NIF: B18979237 Catalogo Publicidad SL

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 1. Suministro e instalación de mobiliario expositivo con iluminación integrada** del **Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos"** al operador económico **MOBLES BRÀFIM S.L.**, con CIF **B55680276**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a su ejecución en los siguientes términos:

3. Por un **precio de 45.411,66 €** (*cuarenta y cinco mil cuatrocientos once euros y sesenta y seis céntimos*), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (**49.360,50 €**) de **3.948,84 €** (*tres mil novecientos cuarenta y ocho euros y ochenta y cuatro céntimos*), al que corresponde por IVA la cuantía de **9.536,45 €** (*nueve mil quinientos treinta y seis euros y cuarenta y cinco céntimos*), totalizándose la oferta en **54.948,11 €** (*cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho euros y once céntimos*).
4. **Plazo de ejecución** del contrato de 16 semanas, lo que supone una mejora respecto al Plazo máximo de ejecución del contrato aprobado (20 semanas) de **4 semanas**.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 2. Suministro e impresión de elementos gráficos y retroiluminados** del **Contrato de suministro de elementos expositivos de mobiliario, elementos gráficos y retroiluminados en el Cuarto Real de Santo Domingo para el proyecto "Granada y los viajeros románticos"** al operador económico **Catalogo Publicidad SL.**, con CIF **B18979237**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a su ejecución en los siguientes términos:

3. Por un **precio de VEINTE MIL CIEN EUROS (20.100 €)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (21.240 €) de 1.140 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.221 €, totalizándose la oferta en 24.321 €.
4. **Plazo de ejecución** del contrato de 16 semanas, lo que supone una mejora respecto al Plazo máximo de ejecución del contrato aprobado (20 semanas) de **4 semanas**.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

#### **14.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 77/2023 - Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Iniciado el acto la Mesa de Contratación constata que no han concurrido licitadores al presente procedimiento por lo que el acto se finaliza sin más trámite.

#### **15.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día.**

Expone la Sra. Secretaria, respecto al procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que no se habían incluido en el orden del día el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente y la propuesta de adjudicación al tener que valorarse el criterio experiencia, que debía ser objeto de comprobación por el área gestora. No obstante, al no haber concurrido licitadores se entiende urgente su inclusión al considerar que el contrato debe estar adjudicado antes del 07 de septiembre, fecha de inicio del Zaidín Rock, por lo que el área y la Dirección General de Contratación han de tener margen para realizar los trámites oportunos para que así sea.

Resulta, por tanto, necesario y urgente, si la Mesa de Contratación así lo estima, incorporar los siguientes asuntos al orden del día:

- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 77/2023 - Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Propuesta adjudicación: 77/2023 - Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres

La Mesa de Contratación aprecia, por unanimidad, la urgencia de los asuntos precipitados acordando la inclusión de los mismos en el orden del día.

**16.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 77/2023 - Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Urgente**

Iniciado el acto la Mesa de Contratación constata que no han concurrido licitadores al presente procedimiento por lo que el acto se finaliza sin más trámite.

**17.- Propuesta adjudicación: 77/2023 - Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Urgente**

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer la declaración de desierto del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para adjudicar el Contrato de servicios para la atención en los puntos violetas en diferentes eventos y actividades de pública concurrencia, de acuerdo con el V Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres toda vez que no han concurrido licitadores al citado procedimiento.

**18.- Apertura y calificación administrativa: 81/2023 - Contrato de servicios denominado "Talleres y Acciones de Igualdad de Género en el Centro Europeo de las Mujeres "Mariana Pineda" (2 lotes)**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L Fecha de presentación: 20 de julio de 2023 a las 14:35:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

#### **Lote 1. Acciones positivas**

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.

#### **Lote 2. Acciones de igualdad**

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.

**19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 81/2023 - Contrato de servicios denominado "Talleres y Acciones de Igualdad de Género en el Centro Europeo de las Mujeres "Mariana Pineda" (2 lotes). LOTE 1**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**20.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 81/2023 - Contrato de servicios denominado "Talleres y Acciones de Igualdad de Género en el Centro Europeo de las Mujeres "Mariana Pineda" (2 lotes). LOTE 2.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:  
NIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**21.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 78/2023 - Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"**

Por los servicios técnicos del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico de la Concejalía Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores se ha emitido, en fecha 17 de julio de 2023, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: G18943274 Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-:**

- Proyecto de Intervención. Puntuación: 42 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 17 de julio de 2023
- Mejoras . Puntuación: 7 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 17 de julio de 2023

**NIF: G18541938 FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE:**

- Proyecto de Intervención. Puntuación: 28.3 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 17 de julio de 2023
- Mejoras. Puntuación: 2.75 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 17 de julio de 2023

**22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 78/2023 - Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**NIF: G18943274 Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-. La oferta presentada es la siguiente:**

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1.- Por un precio de 112,80 €/mes/plaza** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 125,33 €/mes/plaza) de 12,52 €/mes/plaza.

**2. Bajada de ratio (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):**

- 9 (indicar número) de plazas ocupadas por menores de edad, por educador (siendo el máximo 13 plazas ocupadas por personas menores de edad, por educador), lo que supone una disminución de la ratio en 4 puntos

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**NIF: G18541938 FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de CIENTO VEINTIDÓS (122,00) €/mes/plaza (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **125,33 €/mes/plaza**) de TRES CON TREINTAYTRES (3,33) €/mes/plaza.

**2. Bajada de ratio (*cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte*):**

- **12** (*indicar número*) de **plazas ocupadas** por menores de edad, por educador (siendo el máximo 13 plazas ocupadas por personas menores de edad, por educador), lo que supone una disminución de la ratio en .... puntos

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 78/2023 - Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: G18943274 Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 112.8 Puntuación: 46
- Bajada de ratio. Puntuación: 4

**NIF: G18541938 FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 122 Puntuación: 42.53
- Bajada de ratio. Puntuación: 1

La mesa de contratación constata que ninguna de las ofertas se encuentra incursa en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Contrato:		78/2023		
Precio Base de Licitación:		125,33		
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
INSERTA FUNDACION	112,80 122,00	12,53 3,33	10,00% 2,66%	No es Baja Temeraria No es Baja Temeraria

**24.- Propuesta adjudicación: 78/2023 - Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: G18943274 Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-  
Total criterios CJV: 49  
Total criterios CAF: 50  
Total puntuación: 99

Orden: 2 NIF: G18541938 FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE  
Total criterios CJV: 31.05

Total criterios CAF: 43.53

Total puntuación: 74.58

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios denominado "Centro de día para la infancia y adolescencia en el Distrito Norte de la ciudad de Granada para la atención educativa y social de menores en riesgo social"** al operador económico **Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-**, con CIF **G18943274**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

**1.- Por un precio de 112,80 €/mes/plaza** (en número y letra), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 125,33 €/mes/plaza) de 12,52 €/mes/plaza.

**2. Bajada de ratio (cumplimentar únicamente en el caso de que se oferte):**

- 9 (indicar número) de plazas ocupadas por menores de edad, por educador (siendo el máximo 13 plazas ocupadas por personas menores de edad, por educador), lo que supone una disminución de la ratio en 4 puntos

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo electrónico 2».**

**25.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada**

Por los servicios técnicos del Servicio de Participación Ciudadana se ha emitido, en fecha 18 de julio de 2023, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B62916077 Konecta BTO SL:**

- Funcionalidades de los servicios que se prestan y modelo tecnológico Puntuación: 8 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2023
- Solución técnica Puntuación: 7 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2023
- Plan de contingencia Puntuación: 6 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2023
- Medición y control Puntuación: 4 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2023
- Modelo de gestión del servicio Puntuación: 7 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2023
- Propuesta de optimización del servicio Puntuación: 7 Motivo: Conforme al informe técnico de fecha 18 de julio de 2023

**26.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: B62916077 Konecta BTO SL.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de **177.459 € ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros**, lo que supone una baja respecto del

presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **177.459,12 €**) de (0,12 €) **12 céntimos** de euro, al que corresponde por IVA la cuantía de **37.266,39 €**, (en número), totalizándose la oferta en **214.725,39 €** (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente».

**27.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: B62916077 Konecta BTO SL:**

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 177.459 Puntuación: 51

La mesa de contratación constata que la oferta no se encuentra incursa en presunta baja desproporcionada conforme al criterio definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**28.- Propuesta adjudicación: 82/2023 - Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B62916077 Konecta BTO SL

Total criterios CJV: 39

Total criterios CAF: 51

Total puntuación: 90

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Contrato de servicios de atención a la ciudadanía mediante el teléfono 010 por personal teleoperador en el Ayuntamiento de Granada** al operador económico **Konecta BTO SL**, con CIF **B62916077**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de **177.459 € ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de **177.459,12 €**) de (0,12 €) **12 céntimos** de euro, al que corresponde por IVA la cuantía de **37.266,39 €**, (en número), totalizándose la oferta en **214.725,39 €** (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

**Igualmente se compromete a la prestación del servicio en los términos contemplados en su Archivo electrónico 2».**

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12:29 horas del día 21 de julio de 2023, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO  
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2023  
SESIÓN 27/2023

**Fecha y hora de celebración**  
28 de julio de 2023 a las 09:00:00

**Lugar de celebración**

Despacho de la Dirección General de Contratación sito en el Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

**Asistentes**

PRESIDENTA

Doña Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa del Servicio de Contratación, quien asiste presencial y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora Adjunta Municipal

Don Roberto Rojas Guerrero, Oficial Letrado adscrita a la Asesoría Jurídica, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica Municipal

Doña Ana María Abad González, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex.

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM. con los siguientes datos de sesión:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m1b2259a29c6ef07da174f450aa7315f6>

Número de la reunión (código de acceso): 2376 754 3892

Contraseña de la reunión: ThoMasCrOMwell

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

**Orden del día**

1.- Aprobación del acta de la sesión 26/2023

2.- Apertura y calificación administrativa: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2.

- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 3
- 6.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día.**
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1. Urgente
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2. Urgente
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2. Urgente
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1. Urgente
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1. Urgente
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2. Urgente
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2. Urgente
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 3. Urgente
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 3. Urgente
- 16.- Propuesta adjudicación: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Urgente

**Se Expone**

**1.- Aprobación del acta de la sesión número 26/2023**

La mesa acuerda, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión 26/2023

**2.- Apertura y calificación administrativa: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C. Fecha de presentación: 21 de julio de 2023 a las 15:47:09

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Lote 1. Parcela número 17 (Finca Registral 43372, Parcela del PMS 4669)**

**Admitir** a los siguientes licitadores:

NIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.. Parcela 17 C.

**3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:  
NIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.

La Mesa acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada por la licitadora a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este orden, la Mesa de Contratación, al existir una sola licitadora, consulta con la Dirección Técnica de Obras la posibilidad de valorar la proposición admitida en el día de la fecha manifestando ésta que sí resulta viable dicha opción.

**4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670**

**Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2.**

La mesa de contratación inicia y finaliza el presente acto sin más trámite al no haber concurrido licitadores al presente lote.

**5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2**

La mesa de contratación inicia y finaliza el presente acto sin más trámite al no haber concurrido licitadores al presente lote.

La mesa de contratación acuerda suspender la presente sesión siendo las 09:42 horas del día de la fecha y retomar su celebración a las 12:00 horas a fin de posibilitar la emisión del informe de valoración de los criterios basados en juicio de valor de la proposición admitida en el lote 1. Se remite por la Sra. Presidenta el Archivo 2 admitido a la Dirección Técnica de Obras.

Siendo las 12:00 horas la Mesa de contratación reanuda la sesión encontrándose presentes los mismos miembros que en su inicio.

**6.- Sometimiento a votación de la urgencia de inclusión de actos en el orden del día.**

Se expone por la Sra. Presidenta la urgencia existente en el procedimiento abierto para la enajenación de las parcelas que ocupa, monotemáticamente, la sesión del día de hoy, y es que considerando el período estival y las vacaciones asociadas al mismo, y la necesidad de allegar fondos a las arcas municipales, es conveniente que se formule, si resulta posible, la propuesta de adjudicación sin que exista una paralización procedural ya que tras aquélla aún deben realizar todo el conjunto de trámites administrativos subsiguientes hasta la formalización en escritura pública de la enajenación.

Resulta, por tanto, conveniente y urgente, -en aras a evitar la paralización del procedimiento consecuencia del período estival, y si la Mesa de Contratación así lo estima, incorporar los siguientes asuntos al orden del día:

- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1.
- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2.
- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2
- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1
- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1
- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2
- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2
- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 3
- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 3
- Propuesta adjudicación: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2

**La Mesa de Contratación aprecia, por unanimidad, la urgencia de los asuntos precitados acordando la inclusión de los mismos en el orden del día.**

**7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1. Urgente**

Por los servicios técnicos de la Dirección Técnica de Obras se ha emitido, en fecha 28 de julio de 2023, informe de valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.:**

Lote 1 - Parcela 17 C

- Solución arquitectónica respecto al edificio propuesto. Puntuación: 30 Motivo:  
Conforme al informe técnico de fecha 28 de julio de 2023

**8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2. Urgente**

La mesa de contratación inicia y finaliza el presente acto sin más trámite al no haber concurrido licitadores al presente lote.

**9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 3. Urgente**

La mesa de contratación inicia y finaliza el presente acto sin más trámite al no haber concurrido licitadores al presente lote.

**10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1. Urgente**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

**NIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.** La oferta presentada es la siguiente:

«Se compromete a la adquisición de la siguiente, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

**LOTE 1: Parcela número 17 (Finca Registral 43372, Parcela del PMS 4669)**

**Reducción del plazo máximo de edificación** (plazo máximo 36 meses): **CERO** (*indicar el tiempo de reducción*)

**Calificación energética del edificio** (*marcar lo que proceda*):

- Certificación A
- Certificación B**
- Certificación C
- Certificación D
- Otros

Por un **precio de 3.822.000 € Tres Millones ochocientos Veintidós Mil Euros** (en número y letra), al que corresponde por IVA la cuantía de 802.620 €, (en número), totalizándose la oferta **en 4.624.620 €** (en número)

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

**11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 1. Urgente**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación valora las ofertas que han concurrido, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

**NIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.:**

Lote 1 - Parcela 17 C

- Precio más alto. Valor aportado por la mesa: 3822000 Puntuación: 40
- Plazo de la promoción. Puntuación: 0
- Mejoras sobre la eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental. Puntuación: 8

**12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2. Urgente**

La mesa de contratación inicia y finaliza el presente acto sin más trámite al no haber concurrido licitadores al presente lote.

**13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 2. Urgente**

La mesa de contratación inicia y finaliza el presente acto sin más trámite al no haber concurrido licitadores al presente lote.

**14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 3. Urgente**

La mesa de contratación inicia y finaliza el presente acto sin más trámite al no haber concurrido licitadores al presente lote.

**15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Lote 3. Urgente**

La mesa de contratación inicia y finaliza el presente acto sin más trámite al no haber concurrido licitadores al presente lote.

**16.- Propuesta adjudicación: U-11604/2023 - Enajenación parcelas 4669, 4670 Y 4671 PMS en el PP- O1 Y O2. Urgente**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Lote 1. Parcela número 17 (Finca Registral 43372, Parcela del PMS 4669)**

Orden: 1 NIF: G14015358 FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.

Total criterios CJV: 30

Total criterios CAF: 48

Total puntuación: 78

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del **Lote 1. Parcela número 17 (Finca Registral 43372, Parcela del PMS 4669)** del procedimiento abierto para la enajenación de las Parcelas 4669, 4670 y 4671 del Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal del Suelo sitas en el Plan Parcial PP O1-O2 al operador económico FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C., con CIF G14015358, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

«Se compromete a la adquisición de la siguiente, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones:

**LOTE 1: Parcela número 17 (Finca Registral 43372, Parcela del PMS 4669)**

**Reducción del plazo máximo de edificación** (plazo máximo 36 meses): **CERO** (*indicar el tiempo de reducción*)

**Calificación energética del edificio** (*marcar lo que proceda*):

- Certificación A
- Certificación B**
- Certificación C

- Certificación D
- Otros

Por un **precio de 3.822.000 € Tres Millones ochocientos Veintidós Mil Euros** (en número y letra), al que corresponde por IVA la cuantía de 802.620 €, (en número), totalizándose la oferta **en 4.624.620 €** (en número)

todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente»

Igualmente se compromete al desarrollo urbanístico de la parcela adquirida en los términos contemplados en su Archivo Electrónico 2, y a justificar, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento de enajenación el cumplimiento de la calificación energética comprometida en su oferta mediante la presentación, con ocasión de la primera ocupación del edificio de un certificado de eficiencia energética de obra terminada de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios».

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer la declaración de desierto del **LOTE 2: Parcela número 18 (Finca Registral 43374, Parcela del PMS 4670)** y del **LOTE 3: Parcela número 19 (Finca Registral 43874, Parcela del PMS 4671)** del procedimiento abierto para la enajenación de las Parcelas 4669, 4670 y 4671 del **Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal del Suelo** sitas en el Plan Parcial PP O1-O2 al no haber concurrido licitadores a los citados lotes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12:20 horas del día 28 de julio de 2023, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno del Presidente.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO  
PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín